

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso N° 2021-00193.**

1. Téngase por descorridas en tiempo por la parte demandante, las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio formuladas por QBE Seguros S.A. hoy Zurich Colombia Seguros S.A. (fls. 108 a 206 arch. 020 exp. electrónico).
2. Téngase por descorridas en silencio por la parte demandante, las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio formuladas por Flota Sugamuxi S.A.
3. Téngase por descorridas en silencio por parte del llamante en garantía Flota Sugamuxi S.A. las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía QBE Seguros S.A. hoy Zurich Colombia Seguros S.A.
4. Integrado el contradictorio **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA INICIAL Y EVENTUALMENTE ADELANTAR INSTRUCCIÓN Y JUZGAMINETO** bajo los preceptos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 9:00 a. m. del día 4 del mes de abril del **año 2024.**

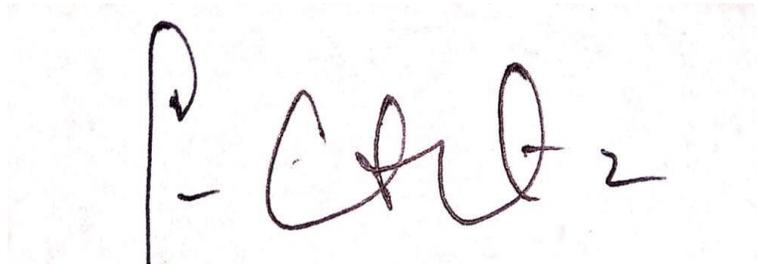
De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

**NOTIFÍQUESE,**



**NESTOR LEÓN CAMELO**

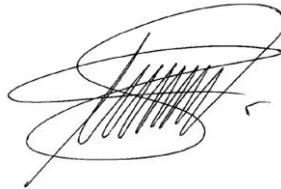
**Juez**

(2)

FG

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 083 Hoy 07-12-2023



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**

**Secretario**

